

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

3691 Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por la que se modifican los requisitos para ejercer la Secretaría de los órganos rectores del Museo Salzillo de Murcia.

El Museo Salzillo de Murcia fue creado mediante Decreto de 30 de mayo de 1941, modificado por Decreto de 9 de abril de 1949, y su Reglamento de régimen interior fue aprobado por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 10 de septiembre de 1949. El artículo 7 de dicho Reglamento regula la provisión de la dirección del Museo y atribuye a quien la ostente el ejercicio de la Secretaría de la Comisión Ejecutiva y del Patronato.

La atribución de la Secretaría de los órganos rectores del Museo Salzillo a la persona que ostente su dirección se ha mantenido en las sucesivas órdenes autonómicas dictadas sobre dichos órganos. La Orden de 30 de marzo de 1993, por la que se modifica la composición del Patronato y Comisión Ejecutiva del «Museo Salzillo» (BORM n.º 103, de 6 de mayo de 1993), estableció expresamente que el director del Museo sería secretario tanto del Patronato como de la Comisión Ejecutiva. Esta previsión fue reiterada por la Orden de 18 de marzo de 2008, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se modifica la composición de los órganos rectores del «Museo Salzillo» (BORM n.º 86, de 14 de abril de 2008). La Orden de 1 de julio de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se modifica la composición del Patronato del Museo Salzillo de Murcia (BORM n.º 153, de 6 de julio de 2009), no introdujo modificación alguna en esta materia. Finalmente, la Orden de 24 de noviembre de 2015, de la Consejería de Cultura y Portavocía, por la que se modifica la composición del Patronato del «Museo Salzillo» de Murcia (BORM n.º 279, de 2 de diciembre de 2015), mantuvo la atribución de la Secretaría del Patronato a la persona que ostentara la dirección del Museo, sin regular específicamente la Secretaría de la Comisión Ejecutiva.

La singular configuración del Museo Salzillo, la participación de la Administración regional en sus órganos rectores y las relevantes funciones técnicas, organizativas y de coordinación atribuidas a su dirección hacen conveniente reforzar la vinculación institucional entre esta y la Administración regional competente en materia de museos y patrimonio cultural.

El artículo 8 del Decreto del Presidente n.º 5/2026, de 29 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, dispone que la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo, cultura y deportes. Asimismo, el artículo 5 del Decreto n.º 90/2026, de 11 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, atribuye a la Dirección General de Patrimonio Cultural las competencias en materia de protección, fomento, acceso y difusión del patrimonio cultural

de carácter histórico, artístico y museográfico, monumental, arqueológico, arquitectónico, industrial, científico y etnográfico de interés para la Comunidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto y vista la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural,

Dispongo

Artículo Único. Se modifican las previsiones relativas a los requisitos para el desempeño de la Secretaría de la Comisión Ejecutiva y del Patronato del Museo Salzillo de Murcia, que quedarán redactadas en los siguientes términos:

La persona que ostente la dirección del "Museo Salzillo", que además de los requisitos de idoneidad previstos en el Reglamento de régimen interior, habrá de ser una persona empleada pública del órgano directivo que ostente las competencias en materia de patrimonio cultural, ejercerá como Secretario/a del Patronato y de la Comisión ejecutiva, con las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de julio de 2026.—La Consejera de Turismo, Cultura y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.